AM 164/2015

Mat. : Informa lo que indica.

Santiago, 17 de noviembre de 2015

Sr. **Cristian Franz Thorud**
Superintendente del Medio Ambiente
Teatinos N° 280, Piso 8 y 9, Santiago
Presente

At: Rubén Verdugo, Jefe División de Fiscalización

De nuestra consideración:

Junto con saludarle, **Andrés Cabello Blanco,** en representación de Alto Maipo SpA, mediante la presente vengo a informar el programa de monitoreo y manejo ambiental de la descarga de aguas de afloramiento de los túneles del Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo ("en adelante, "PHAM" o "el Proyecto") de conformidad a lo establecido en la Resolución de Calificación Ambiental N° 256/2009 de 30 de marzo de 2009 de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, que autoriza ambientalmente el Proyecto.

Para efectos del manejo de estas aguas, se contempla un sistema diferenciado del ya implementado para las aguas residuales del Proyecto, respecto del cual se ha informado a esta Superintendencia con ocasión de los avisos de descargas de las plantas de tratamiento de riles para efectos de contar con resolución de monitoreo de la calidad de sus efluentes y de los requerimientos de información formulados mediante Ord. N° 460 de 18 de marzo de 2015, respondido en presentación de 8 de abril de 2015, y Ord. N° 1320 de 28 de julio de 2015, respondido el 12 de agosto de 2015.

Conforme con lo dispuesto en los antecedentes de evaluación del proyecto, el sistema contempla la captación y conducción de las aguas que afloren desde el interior de los túneles, hacia un sistema de tratamiento ubicado a un costado de los portales. Este sistema tiene como objetivo principal captar las aguas que afloran desde los túneles y hacerlas circular por un sistema para su limpieza, para finalmente ser descargadas en forma regulada y limpia al cauce más cercano[1], esto es:

[1] Adenda N° 1, respuesta 18 pag.23, Informe Consolidado de Evaluación, apartado 3.2.2

Ubicación del Sistema	Cuerpo Receptor	Coordenadas Descargas UTM Datum WGS84	
		Este (m)	Norte (m)
Portal Túnel Las Lajas (L1)	Río Maipo	367.815	6.283.688
Portal Acceso Central Las Lajas (VL4)	Río Colorado	377.983	6.286.093
Portal Ventana Túnel Las Lajas (VL5)	Río Colorado	380.053	6.287.106
Portal Acceso a Central Alfalfal II (VA1)	Estero Aucayes	384.902	6.286.927
Portal Ventana Túnel Alfalfal II (VA2)	Estero Aucayes	385.700	6.286.378
Portal Túnel Las Lajas (VL8)	Río Colorado	387.404	6.291.117
Portal Túnel Volcán (V1)	Estero El Morado	406.134	6.259.837
Portal Túnel Volcán (V5)	Río Yeso	398.305	6.272.910
Portal Túnel Alfalfal II (VA4)	Quebrada Sin Nombre	394.961	6.271.555

De acuerdo a lo indicado, se pondrá especial atención en la calidad y condiciones del agua que eventualmente pudiese salir al exterior por los portales ya identificados para lo cual se contempla efectuar mediciones y reportes tomando como referencia el D.S 90/2000.

Con este objeto, a continuación se presenta propuesta de monitoreo y manejo ambiental de las aguas de afloramiento de los túneles del Proyecto, conforme a la cual se monitoreará la descarga.

Tipo	Parámetro	Unidad	Valor referencial	Tipo de muestra	N° de días control mensual
Plantas de Tratamiento aguas de afloramiento	pH	Unidad	6,0 - 8,5	Puntual	1
	Temperatura	°C	35	Puntual	1
	Aceites y grasas	mg/l	20	Compuesta	1
	Solidos suspendidos totales	mg/l	80	Compuesta	1
	Caudal	m^3/h	n/a	Continuo	1

Nota: Los datos de pH y T° serán medidos durante el monitoreo que realice el laboratorio para los parámetros A&G y SST

En vista de lo expuesto, solicito a Ud. resolver sobre la propuesta de monitoreo para el manejo ambiental de las aguas de afloramiento de los túneles.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Andrés Cabello Blanco
Representante Legal
Alto Maipo SpA

c.c.: - Archivo